



200-4534-2020

Bogotá, 8 de septiembre de 2020.

Respetado Ciudadano

ANÓNIMO

Ciudad.

ASUNTO: Respuesta queja N°4154 de 2020.

Reciba un cordial saludo de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC.

Inicialmente le presento disculpas por las molestias que se hayan podido causar, y en atención a su queja con radicado N°4154 de 2020 dirigida a la Vicerrectoría Académica; atentamente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

En cuanto sus apreciaciones sobre el cumplimiento con las fechas, le informo:

- Que el Reglamento Estudiantil, acuerdo 02 de 6 de marzo de 2017, en el *Artículo 95° dispone: "El Consejo Académico establece el calendario de actividades académicas, el cual contemplará las fechas y plazos para su realización"*.
- Que el Consejo Académico aprobó el Calendario Académico para el año 2020 de los programas de Educación Superior, mediante el Acuerdo 001 del 26 de febrero de 2020. Que, El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución N°385 del 12 de marzo de 2020 que, «declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus»; estableciendo disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19. Que, es necesario que las Instituciones de Educación Superior, dentro de su autonomía, diseñen estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.
- Que, el artículo 41 del Acuerdo No. 05 del 22 de agosto de 2013 del Consejo Directivo, Estatuto General prevé que, «para lograr una administración efectiva, corresponde al Rector adoptar sistemas y procedimientos eficaces de planeación,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la Institución, las cuales constarán en Resoluciones».

- Que mediante la Resolución 152 de 11 de mayo de 2020 se modificaron las fechas de admisión para el segundo semestre de 2020 para los programas de pregrado y postgrado; Las demás disposiciones que no han sido objeto de modificación en el Acuerdo 001 del 26 de febrero de 2020 y el Acuerdo 015 del 13 de diciembre de 2019 del Consejo Académico continúan rigiendo y generando efectos jurídicos.

- Que el Reglamento Estudiantil, acuerdo 02 de 6 de marzo de 2017, en varios artículos y párrafos dispone *“el cumplimiento de las actividades académicas en las fechas estipuladas en el calendario académico”*.

Con respecto a su apreciación sobre “que no se han dignado a volver” le informo:

- Ante la actual situación de emergencia sanitaria y las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para mitigar los efectos del COVID-19, las actividades académicas y administrativas no se están realizando de manera presencial, y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central debió habilitar diferentes canales que permiten una comunicación constante y eficaz entre todos los miembros de la comunidad educativa. Estos canales son:

- **CORREO INSTITUCIONAL:** Todos los miembros de la comunidad educativa, desde el momento de su vinculación a la Institución, tienen asignada una cuenta de correo institucional a través de la cual pueden comunicar y acceder a las diferentes aplicaciones de Office 365, entre las cuales está la aplicación TEAMS.

En el siguiente link: <http://www.itc.edu.co/archives/directoriopersonal.pdf> encuentra el correo electrónico de los funcionarios de la Entidad.

- **TEAMS:** Esta aplicación se ha utilizado principalmente para el desarrollo de encuentros sincrónicos de la Vicerrectoría Académica, las Decanaturas con los docentes, estudiantes y funcionarios, los cuales se realizan constantemente para solucionar las diferentes inquietudes que se presenten en la comunidad educativa.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- **ATENCIÓN AL PÚBLICO:** La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cuenta además con el área de Atención al Ciudadano, un contacto directo que le permite al usuario una respuesta inmediata a sus necesidades de orientación, información con relación a la Entidad. De igual forma, es uno de
- los canales más importantes para que los ciudadanos expresen sus manifestaciones y dejen consignados los reconocimientos de las oportunidades de mejora para la ETITC, a través del sistema de peticiones, quejas, reclamaciones, sugerencias y/o denuncias, SIAC, donde se pueden realizar las siguientes acciones:

- 1.Registrar sus datos y enviar su PQRSD.
- 2.Envíar una PQRSD de forma anónima.
- 3.Consultar su PQRSD.

MEDIOS	CONTACTO
Atención al ciudadano	atencionalciudadano@itc.edu.co
Sistema de PQRSD	https://siac.itc.edu.co/

PÁGINA WEB: <http://www.itc.edu.co/es> en esta dirección se le proporciona la información pública a la comunidad educativa.

REDES SOCIALES: Desde el área de Comunicaciones se publica la información de la Institución y se da respuesta a las inquietudes que presente la comunidad académica.

No obstante, desde la Vicerrectoría Académica y las Decanaturas se gestiona que las respuestas relacionadas con trámites académicos y administrativos estén conformes a las fechas establecidas en el Calendario Académico y más cuando implica la garantía de derechos fundamentales como la educación y el mínimo vital.

Con respecto a su comentario *“Menos mal ya me gradúo para no volver”*, esta Vicerrectoría lo felicita y le desea los mayores logros personales y profesionales y siempre puede contar con la ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



Finalmente, en el entendido respetado ciudadano anónimo, que los estudiantes son muy importantes para la Institución y que son quienes enriquecen nuestras actividades formativas, esta Vicerrectoría continuará muy atenta a resolver cada una de las inquietudes, velando por la correcta prestación del servicio educativo.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

(Firmado original)

MIGUEL ANTONIO MORALES BELTRÁN.

Vicerrector Académico.

Revisó: Viviana Paola Pulido Suarez, Jurídico Secretaria General



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---